



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 MAY 1994

Expte. N° 176/94

VISTO:

La resolución rectoral N° 287-94, recaída a
 Fs.5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al
 Sr. Marcos de Estrada la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto
 estimativo de dicha donación, para el ingreso al patrimonio de
 la Universidad;

POR ELLO y atento a lo informado por biblioteca
 Central y lo aconsejado por Dirección de Patrimonio de esta
 Universidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la
 suma de pesos veintidós (\$ 22,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) Marcos de Estrada, MANUEL DE SARRATEA:
 PROCER DE LA REVOLUCION Y DE LA INDEPENDENCIA.
 Buenos Aires, Ed. Barreda, 1985..... \$ 22,00
 =====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue
 destinada a la biblioteca Central de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de
 Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR